

1 – Honorarios mínimos

La resolución 1.124 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11/12/2013 indica los honorarios mínimos vigentes a partir del 1/03/2014.

El mismo se fija en \$ 1.500 para labores judiciales.

Este es el honorario que deberá exigir el perito cuando la regulación sea inferior a este monto, mencionando la resolución vigente indicada anteriormente.

2 – Notificación electrónica

Se informa que en C.A.B.A. se está incorporando como metodología la notificación electrónica.

Para tal fin el perito deberá inscribirse en la página web del Poder Judicial de la Nación o en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, subiendo digitalmente copia de su documento nacional de identidad y la constancia de CUIL o CUIT.

Desde el link <http://www.csjn.gov.ar/servicios.html> puede descargarse el instructivo correspondiente.

3 – Anticipo de gastos

De común acuerdo, se fija como monto mínimo a solicitar en concepto de anticipo para gastos la suma de \$ 700.

4 – Reunión con otras especialidades

Se informa que los peritos médicos están solicitando se realice una reunión en nuestras instalaciones, con el fin de acordar y unificar los criterios respecto a reclamos referidos a la labor pericial.

5 – Casos prácticos

Exposición de cada participante sobre experiencias propias referidas al trabajo pericial.